

## Ficha de Análisis de las Observaciones al Primer Escenario de Circunscripciones 2020 TLALPAN

PRIMER ESCENARIO				
No.	Secciones	Población	Desviación Poblacional	Costo
1	3898, 3899, 3900, 3902, 3903, 3910, 3911, 3912, 3942, 3943, 3944, 3945, 3946, 3947, 3948, 3949, 3950, 3951, 3952, 3953, 3955, 3956, 3957, 3995, 3999, 4000, 4001, 4002, 4083, 4084, 4085, 4087, 4088, 4089, 4090, 4091, 5544.	72,436	0.28%	Poblacional = 0.081094 Compacidad = 1.853108 Total = 1.934202
2	3935, 3936, 3937, 3938, 3954, 3958, 3959, 3960, 3961, 3962, 3963, 3964, 3965, 3966, 3967, 3968, 3969, 3970, 3971, 3974, 3975, 3986, 3987, 3994.	72,995	1.05%	
3	3831, 3832, 3833, 3834, 3835, 3836, 3837, 3838, 3839, 3840, 3841, 3842, 3843, 3848, 3849, 3850, 3851, 3852, 3853, 3889, 3890, 3891, 3892, 3893, 3904, 3905, 3906, 3907, 3908, 3909, 3913, 3914, 3915, 3916, 3917, 3918, 3919, 3920, 3939, 3940, 3941, 3996, 3997, 3998.	71,144	-1.51%	
4	3972, 3973, 3976, 3977, 3978, 3979, 3980, 3981, 3982, 3983, 3984, 3985, 3988, 3989, 3990, 3991, 3992, 3993.	73,171	1.29%	
5	3742, 3743, 3744, 3745, 3746, 3747, 3748, 3749, 3750, 3751, 3752, 3753, 3754, 3755, 3756, 3757, 3758, 3759, 3760, 3761, 3762, 3763, 3764, 3765, 3766, 3767, 3844, 3845, 3846, 3847, 3894, 3895, 3896, 3897, 3901, 4033, 4034, 4048, 4049, 4050, 4051, 4052, 4053, 4054, 4055, 4056, 4057, 4075, 4076, 4077, 4078, 4079, 4080, 4081, 4082, 4086, 4093, 4094.	70,491	-2.42%	
6	3769, 3770, 3771, 3772, 3773, 3774, 3782, 3783, 3784, 3785, 3786, 3787, 3788, 3789, 3790, 3791, 3792, 3793, 3794, 3795, 3796, 3797, 3798, 3799, 3800, 3801, 3802, 3803, 3804, 3805, 3806, 3809, 3810, 3811, 3812, 3813, 3814, 3815, 3821, 3822, 3823, 3868.	72,176	-0.08%	
7	3775, 3776, 3777, 3778, 3779, 3780, 3781, 3807, 3808, 3824, 3825, 3826, 3827, 3828, 3829, 3830, 3854, 3855, 3856, 3857, 3858, 3859, 3860, 3861, 3862, 3863, 3864, 3865, 3866, 3881, 3882, 3883, 3884, 3885, 3886, 3887, 3888, 3921, 3922.	72,844	0.84%	
8	3816, 3817, 3818, 3819, 3820, 3867, 3869, 3870, 3871, 3872, 3873, 3874, 3875, 3876, 3877, 3878, 3879, 3880, 3923, 3924, 3925, 3926, 3927, 3928, 3929, 3930, 3931, 3932, 3933, 3934.	73,727	2.06%	
9	4003, 4004, 4005, 4006, 4007, 4008, 4009, 4010, 4011, 4012, 4013, 4014, 4015, 4016, 4017, 4018, 4019, 4020, 4021, 4022, 4023, 4024, 4025, 4026, 4027, 4028, 4029, 4030, 4031, 4032, 4035, 4036, 4037, 4038, 4039, 4040, 4041, 4042, 4043, 4044, 4045, 4046, 4047, 4058, 4059, 4060, 4061, 4062, 4063, 4064, 4065, 4066, 4067, 4068, 4069, 4070, 4071, 4072, 4073, 4074, 4092, 5518, 5519.	71,142	-1.51%	

OBSERVACIONES											
ID	Presenta	Pueblo/Barrio/Colonia/C omunidad Indígena	PROCEDENCIA (1)	MODIFICA LA DELIMITACIÓN DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES (SI / NO)	ARGUMENTO	OBSERVACIÓN (PROPUESTA DE MODIFICACIÓN)	MOVIMIENTOS DE SECCIONES ELECTORALES				VIABILIDAD (RAZÓN)
							BAJAS		ALTA		
							SECCIONES	CIRCUNSCRIPCIÓN ORIGEN	SECCIONES	CIRCUNSCRIPCIÓN DESTINO	
1	Personal técnico distrital	PUEBLOS DE SAN MIGUEL XICALCO Y LA MAGDALENA PETLACALCO	--	SI	Se pretende favorecer la integridad del territorio de los pueblos de San Miguel Xicalco y La Magdalena Petlcalco, quedando en su mayor parte integrados en la circunscripción 2.	Los pueblos de San Miguel Xicalco y La Magdalena Petlcalco, quedarían, en su mayor parte, integrados en la circunscripción 2.	3972, 3973	4	3972, 3973	2	<b>V</b> Es viable aplicar esta observación ya que de esta forma los dos pueblos señalados quedarían mejor integrados en una sola circunscripción, la 2.
2	Carlos Alberto Cabrera Figueroa, Tiburcio Rubén Héctor R. García Peña, Edgar Romero Mireles	PUEBLOS DE SAN MIGUEL AJUSCO Y SANTO TOMÁS AJUSCO	1	SI	Se pretende favorecer la integridad del territorio de los pueblos de San Miguel Ajusco y Santo Tomás Ajusco, quedando en su mayor parte integrados en la circunscripción 4. Se argumenta que San Miguel Ajusco y Santo Tomás Ajusco son una misma comunidad. Adicionalmente se argumenta que: San Miguel Ajusco, Santo Tomás Ajusco, La Magdalena Petlcalco y San Miguel Xicalco, deberían ir en una misma circunscripción, ya que se identifican como pueblos de la montaña de Tlalpan.	Derivado de la revisión cartográfica, tomando en cuenta la extensión de los cuatro pueblos mencionados anteriormente, así como su población, técnicamente no se podría satisfacer totalmente esta petición. Aunque si dejar a San Miguel Ajusco y Santo Tomás Ajusco en una sola circunscripción, la 4, y a los pueblos de La Magdalena Petlcalco y San Miguel Xicalco en otra, la 2.	--	--	--	--	<b>P</b> Se considera parcialmente aplicable, ya que integrar a los cuatro pueblos en una sola circunscripción, técnicamente resulta complicado, ya que eso conllevaría a incluir también a San Miguel Topilejo y a Parres el Guarda, elevando sustancialmente la desviación poblacional permitida, y dejando a la circunscripción 2 con muy poca población.
3	Personal técnico distrital. Comentado por el Mtro. Alonso Ortega Gamboa	VALLE VERDE, LA MAGUEYERA Y DOLORES TLALI	--	SI	Solicitan integrar a las colonias Valle Verde, La Magueyera y Dolores Tlali, en la circunscripción 2; ya que el Colegio Militar las separa totalmente del resto de la circunscripción 1 habitable.	Se pretende favorecer a las colonias Valle Verde, La Magueyera y Dolores Tlali, para que queden integradas en la circunscripción 2; ya que el Colegio Militar las separa totalmente del resto de la circunscripción 1 habitable.	5544	1	5544	2	<b>N</b> No procedió, ya que de acuerdo a los trabajos realizados en reunión de trabajo con los ciudadanos, se comentó que esta sección tenía mayor identidad con el pueblo de San Pedro Mártir, por lo que se solicitó que se dejase en la circunscripción 1.
4	Personal técnico distrital. Comentado por el Mtro. Alonso Ortega Gamboa	PLAN DE AYALA, TEPETLICA EL ALTO Y 3 DE MAYO	--	SI	Solicitan integrar a las colonias Plan de Ayala, Tepetlica El Alto y 3 de Mayo en la circunscripción 2; al igual que el pueblo de San Miguel Xicalco, con el que se identifican más.	Se pretende favorecer la integración de las colonias Plan de Ayala, Tepetlica El Alto y 3 de Mayo en la circunscripción 2, al igual que el pueblo de San Miguel Xicalco, con el que se identifican más.	3976	4	3976	2	<b>V</b> Procedió, ya que en efecto la sección electoral 3976 tiene más cercanía con el pueblo de San Miguel Xicalco y mayor identidad con el mismo.

Ficha de Análisis de las Observaciones al Primer Escenario de Circunscripciones 2020  
TLALPAN

5	Personal técnico distrital. Comentado por el Mtro. Alonso Ortega Gamboa	COLONIAS PRIMAVERA, VERANO Y PARAJE 38	--	SI	Solicitan integrar a las colonias Primavera, Verano y Paraje 38 a una circunscripción con la que tengan comunicación vial directa, ya que en el primer escenario están separadas del resto por la reserva ecológica de Tlalpan. Por lo que propone que estas colonias se pasen a la circunscripción 7.	Se pretende favorecer la integración de las colonias Primavera, Verano y Paraje 38 a una circunscripción con la que tengan comunicación vial directa, ya que en el primer escenario están separadas del resto por la reserva ecológica de Tlalpan. Por lo que propone que estas colonias se pasen a la circunscripción 7.	3935, 3936	2	3935, 3936	7	V Procedió, ya que de acuerdo a la revisión cartográfica correspondiente, las secciones electorales 3935 y 3936 al integrarse a la circunscripción 7, quedan mejor comunicadas y con mayor identidad socioeconómica y cultural a esa circunscripción.
6	Iván Flores Tapia	PUEBLO SAN PEDRO MÁRTIR	1	NO	Se manifiesta totalmente de acuerdo con la propuesta de la forma como el pueblo de San Pedro Mártir queda incluido en la circunscripción 1.	--	--	--	--	--	AF
7	Maurilio Vázquez Gómez	PUEBLO SAN PEDRO MÁRTIR	1	SI	Se observa que el pueblo de San Pedro Mártir es dividido, que para que quede totalmente integrado a la misma circunscripción debe ser incorporada la sección electoral 3938, donde se ubica el Paraje Tetenco, a la circunscripción 1.	El pueblo de San Pedro Mártir es dividido, que para que quede totalmente integrado a la misma circunscripción debe ser incorporada la sección electoral 3938, donde se ubica el Paraje Tetenco, a la circunscripción 1.	3938	2	3938	1	V Procedió, ya que de acuerdo a la revisión cartográfica correspondiente, la sección electoral 3938 tiene identidad con el pueblo de San Pedro Mártir, por lo que pasa a la circunscripción 1.
					Propone que la sección electoral 5544 pase de la circunscripción 1 a la 2, ya que ahí las colonias Valle Verde, La Magueyera y Dolores Tlali quedan separadas del resto del territorio de la circunscripción a la que fueron asignadas.	Solicitan que la sección electoral 5544 pase de la circunscripción 1 a la 2, ya que ahí las colonias Valle Verde, La Magueyera y Dolores Tlali quedan separadas del resto del territorio de la circunscripción a la que fueron asignadas.	5444	1	5444	2	N No procedió, ya que de acuerdo a los trabajos realizados en reunión de trabajo con los ciudadanos, se comentó que esta sección tenía mayor identidad con el pueblo de San Pedro Mártir, por lo que se solicitó que se dejase en la circunscripción 1.
8	Yesmin Araceli Garduño Pérez	PUEBLO SAN PEDRO MÁRTIR	1	SI	La delimitación propuesta no incluye todas las secciones correctas, ya que la sección 3998 pertenece a San Pedro Mártir, que debe estar dentro de la circunscripción 1 y actualmente se integra en la circunscripción 3.	Se solicita que la sección electoral 3998 se integre a la circunscripción 1 ya que se encuentra integrada en la circunscripción 3.	3998	3	3998	1	V Procedió, ya que de acuerdo a la revisión cartográfica correspondiente, la sección electoral 3998 tiene identidad con el pueblo de San Pedro Mártir, por lo que pasa a la circunscripción 1.
9	Juana Romero Nava, Juan Rodríguez Luna, Diego Antonio Contreras Rodríguez	PUEBLO SAN PEDRO MÁRTIR	1	SI	Que el Paraje Tetenco de San Pedro Mártir (sección electoral 3938) se integre en la circunscripción 1.	Solicitan que la sección electoral 3938 se integre en la circunscripción 1.	3938	2	3938	1	V Procedió, ya que de acuerdo a la revisión cartográfica correspondiente, la sección electoral 3938 tiene identidad con el pueblo de San Pedro Mártir, por lo que pasa a la circunscripción 1.
					Que las secciones electorales 3949, 3950, 4083, 4084 y 4085 por su configuración deberán estar en la circunscripción 5, a efecto de equilibrar la población.	Solicitan que las secciones electorales 3949, 3950, 4083, 4084 y 4085 se integren a la circunscripción 5, a efecto de equilibrar la población.	3949, 3950, 4083, 4084, 4085	1	3949, 3950, 4083, 4084, 4085	5	N No procedió, ya que el argumento inicial de esta propuesta es compensar la media poblacional con otros movimientos que se proponen, pero el aplicar esta solicitud, dejaría con poca población a la circunscripción 1 y con mucha a la 5, saliendo estas dos circunscripciones de la desviación poblacional permitida.
10	Evelyn Benítez Osnaya	PUEBLO SAN PEDRO MÁRTIR	1	SI	Expone que la delimitación propuesta no incluye todas las secciones correctas, ya que la sección 3998 pertenece a San Pedro Mártir, que debe estar dentro de la circunscripción 1 y actualmente se integra en la circunscripción 3.	Solicita que la sección electoral 3998 esté integrada en la circunscripción 3 pase a la circunscripción 1.	3998	3	3998	1	V Procedió, ya que de acuerdo a la revisión cartográfica correspondiente, la sección electoral 3998 tiene identidad con el pueblo de San Pedro Mártir, por lo que pasa a la circunscripción 1.
11	Fermín Osnaya Nava	PUEBLO SAN PEDRO MÁRTIR	1	SI	Expone que la delimitación propuesta no incluye todas las secciones correctas, ya que la sección 3998 pertenece a San Pedro Mártir, que debe estar dentro de la circunscripción 1 y actualmente se integra en la circunscripción 3.	Solicita que la sección electoral 3998 esté integrada en la circunscripción 3 pase a la circunscripción 1.	3998	3	3998	1	V Procedió, ya que de acuerdo a la revisión cartográfica correspondiente, la sección electoral 3998 tiene identidad con el pueblo de San Pedro Mártir, por lo que pasa a la circunscripción 1.
12	Concejal María de Lourdes Torres Sánchez	Presidenta de la Comisión de Pueblos y barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, Tlalpan	2	SI	De manera general, expone que se debe procurar que los territorios de los pueblos no se dividan en varias circunscripciones, posiblemente se podrán compartir alguna circunscripción entre dos o más pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes, pero no dividirse, al respecto muestra como ejemplo los casos de San Pedro Mártir y San Andrés Totoltepec.	--	--	--	--	--	N/A
13	Rocío Paz Camacho, Jerónimo Paz Álvarez, Marcela Alvarado Santillán	PUEBLO DE SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC	1	NO	Se argumenta que derivado de la población que conforman los pueblos originarios de Tlalpan, deben de asignarse 3 Concejales de acuerdo a su población, por lo que tendrían que haber tres "circunscripciones plurinominales" para los pueblos originarios de Tlalpan.	--	--	--	--	--	N/A

## Ficha de Análisis de las Observaciones al Primer Escenario de Circunscripciones 2020 TLALPAN

14	Martha I Flores Pacheco	PUEBLO DE SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC	1	SI	Argumenta que se debe trasladar al pueblo originario de Chimalcoyoc (clave 12-020), a la Circunscripción 5. Dejar que todos los pueblos originarios queden en una misma unidad territorial parcial o total, como es el pueblo de San Andrés Totoltepec (12- 147) y San Pedro Mártir (12- 160). Que el barrio La Lonja y La Fama queden dentro de la circunscripción 5 porque fueron parte del pueblo de San Agustín de las Cuevas. Así también a Santa Úrsula y una parte de Tlalpan Centro y no en la Circunscripción 3. Y parte de la Joya, al ser terrenos originarios de Tlalpan. Comenta que la delimitación de las secciones electorales no corresponde a la correcta delimitación de los pueblos y barrios.	--	--	--	--	--	P Una vez realizado el análisis correspondiente, se llegó a la conclusión que sólo era pertinente agregar a la circunscripción 5 a las secciones electorales 3837, 3838, 3839 y 3840 , para dejar integrados a los Barrios de La Lonja y La Fama en la circunscripción 5, con mayor identidad a San Agustín de las Cuevas, en el centro de histórico de Tlalpan.
15	Subdelegados de la Alcaldía de Tlalpan	Pueblos de la Montaña de Tlalpan	1	SI	Se propone dejar en una sola circunscripción a los pueblos de San Miguel Ajusco, Santo Tomás Ajusco, San Miguel Xicalco y La Magdalena Petlalcalco.	--	--	--	--	--	P Se considera parcialmente aplicable, ya que integrar a los cuatro pueblos en una sola circunscripción, técnicamente resulta complicado, ya que eso conllevaría a incluir también a San Miguel Topilejo y a Parres el Guarda, elevando sustancialmente la desviación poblacional permitida, y dejando a la circunscripción 2 con muy poca población.
16	Partido Revolucionario Institucional	Lomas Altas de Padierna Sur	3	SI	Criterios poblacional y geográfico	--	3879, 3924	8	3879, 3924	3	N
17	Partido Revolucionario Institucional	Mirador II	3	SI	Criterios poblacional y geográfico	--	3923, 3932	8	3923, 3932	3	N
18	Partido Revolucionario Institucional	Belvedere	3	SI	Criterios poblacional y geográfico	--	3931, 3933	8	3931, 3933	3	N
19	Partido Revolucionario Institucional	Chimilli	3	SI	Criterios poblacional y geográfico	--	3934	8	3934	3	N
20	Partido Revolucionario Institucional	San Andrés Totoltepec	3	SI	Criterios poblacional y geográfico	--	3972	4	3972	3	N
21	Partido Revolucionario Institucional	La Magdalena Petlalcalco	3	SI	Criterios poblacional y geográfico	--	3973	4	3973	3	N
22	Partido Revolucionario Institucional	San Miguel Xicalco	3	SI	Criterios poblacional y geográfico	--	3974, 3975, 3976	2	3974, 3975, 3976	3	N
23	Partido Revolucionario Institucional	San Miguel Topilejo	3	SI	Criterios poblacional y geográfico	--	3977, 3978, 3979, 3980, 3981, 3982, 3983, 3984, 3985, 3993	4	3977, 3978, 3979, 3980, 3981, 3982, 3983, 3984, 3985, 3993	3	N
24	Partido Revolucionario Institucional	Santo Tomas Ajusco	3	SI	Criterios poblacional y geográfico	--	3986, 3988	2	3986, 3988	3	N
25	Partido Revolucionario Institucional	San Miguel Topilejo	3	SI	Criterios poblacional y geográfico	--	3987	2	3987	3	N
26	Partido Revolucionario Institucional	Santo Tomas Ajusco	3	SI	Criterios poblacional y geográfico	--	3989, 3990, 3991, 3992	4	3989, 3990, 3991, 3992	3	N
27	Partido Revolucionario Institucional	Héroes de 1910	3	SI	Criterios poblacional y geográfico	--	3993	4	3993	3	N
28	Partido Revolucionario Institucional	Parres el Guarda	3	SI	Criterios poblacional y geográfico	--	3994	2	3994	3	N

(1) 1. PUEBLO O BARRIO / 2. COMUNIDAD INDÍGENA/3. PARTIDO POLÍTICO/4. COMITÉ  
(V) Viable / (N) Inviabile / (P) Parcialmente Viable / (N/A) No Aplica / (AF) A Favor / (EC) En Contra

ANÁLISIS / RESULTADOS



## Ficha de Análisis de las Observaciones al Primer Escenario de Circunscripciones 2020 TLALPAN

1. Esta demarcación territorial cambió de 6 a 9 circunscripciones.

2. Se procuró respetar la integridad territorial de los pueblos y barrios originarios en la demarcación territorial, para quedar en las circunscripciones de la siguiente manera:

En la 1, los pueblos de San Pedro Mártir y Chimalcoyoc; en la 2, los pueblos de San Andrés Totoltepec, San Miguel Xicalco y La Magdalena Petlalcalco; en la 3, al pueblo de Santa Úrsula Xitla; en la 4, los pueblos de Parres El Guarda, San Miguel Topilejo, San Miguel Ajusco y Santo Tomás Ajusco; en la 5, el pueblo de San Lorenzo Huipulco, así como los barrios de Niño Jesús, La Lonja, La Fama, San Pedro Apóstol, todos ellos identificados con el pueblo de San Agustín de las Cuevas, hoy ubicado en el centro de Tlalpan.

3. La función de costo total es igual a **4.356828**

Este segundo escenario fue aprobado por mayoría de los presentes en la Asamblea Virtual Consultiva, pero con reiterados cuestionamientos por parte de los subdelegados de los pueblos originarios, a quienes se les mostró la inconveniencia de dejar unidos a los cuatro pueblos que solicitaban: San Miguel Ajusco, Santo Tomás Ajusco, San Miguel Xicalco y La Magdalena Petlalcalco. En primera instancia, al quedar posiblemente unidos junto con San Miguel Topilejo y Parres El Guarda implicaba una circunscripción muy grande en población, superando el rango de desviación poblacional permitido. Y en el segundo de los casos dejarlos a los cuatro solos, implicaba dejar a su circunscripción, muy por abajo de la población promedio permitida para cada circunscripción. En el segundo escenario presentado para Tlalpan, se destaca que se trató al máximo de no afectar la territorialidad de los pueblos, de acuerdo al análisis cartográfico y a las observaciones realizadas en las mesas de trabajo llevadas a cabo con la ciudadanía implicada.

Para el caso de las observaciones del Partido Político PRI, no se aceptaron las propuestas de modificación, ya que tomarlas en cuenta implicaba no respetar el criterio de equilibrio poblacional, determinado para todo el proceso de circunscripción, de no desviarse del +/- 15% de la media poblacional.

ESCENARIO FINAL				
No.	Secciones	Población	Desviación Poblacional	Costo
1	3898, 3899, 3900, 3902, 3903, 3910, 3911, 3912, 3938, 3942, 3943, 3944, 3945, 3946, 3947, 3948, 3949, 3950, 3951, 3952, 3953, 3955, 3956, 3957, 3995, 3998, 3999, 4000, 4001, 4002, 4083, 4084, 4085, 4087, 4088, 4089, 4090, 4091, 5544.	76,216	5.51%	Poblacional = 2.183496 Compacidad = 2.173331 Total = <b>4.356828</b>
2	3937, 3954, 3958, 3959, 3960, 3961, 3962, 3963, 3964, 3965, 3966, 3967, 3968, 3969, 3970, 3971, 3972, 3973, 3974, 3975, 3976.	62,032	-14.13%	
3	3831, 3832, 3833, 3834, 3835, 3836, 3841, 3842, 3843, 3848, 3849, 3850, 3851, 3852, 3853, 3889, 3890, 3891, 3892, 3893, 3904, 3905, 3906, 3907, 3908, 3909, 3913, 3914, 3915, 3916, 3917, 3918, 3919, 3920, 3939, 3940, 3941, 3996, 3997.	64,424	-10.81%	
4	3977, 3978, 3979, 3980, 3981, 3982, 3983, 3984, 3985, 3986, 3987, 3988, 3989, 3990, 3991, 3992, 3993, 3994.	75,713	4.81%	
5	3742, 3743, 3744, 3745, 3746, 3747, 3748, 3749, 3750, 3751, 3752, 3753, 3754, 3755, 3756, 3757, 3758, 3759, 3760, 3761, 3762, 3763, 3764, 3765, 3766, 3767, 3837, 3838, 3839, 3840, 3844, 3845, 3846, 3847, 3894, 3895, 3896, 3897, 3901, 4033, 4034, 4048, 4049, 4050, 4051, 4052, 4053, 4054, 4055, 4056, 4057, 4075, 4076, 4077, 4078, 4079, 4080, 4081, 4082, 4086, 4093, 4094.	75,400	4.38%	
6	3769, 3770, 3771, 3772, 3773, 3774, 3782, 3783, 3784, 3785, 3786, 3787, 3788, 3789, 3790, 3791, 3792, 3793, 3794, 3795, 3796, 3797, 3798, 3799, 3800, 3801, 3802, 3803, 3804, 3805, 3806, 3809, 3810, 3811, 3812, 3813, 3814, 3815, 3821, 3822, 3823, 3868.	72,176	-0.08%	
7	3775, 3776, 3777, 3778, 3779, 3780, 3781, 3807, 3808, 3824, 3825, 3826, 3827, 3828, 3829, 3830, 3854, 3855, 3856, 3857, 3858, 3859, 3860, 3861, 3862, 3863, 3864, 3865, 3866, 3881, 3882, 3883, 3884, 3885, 3886, 3887, 3888, 3921, 3922, 3935, 3936.	79,296	9.77%	
8	3816, 3817, 3818, 3819, 3820, 3867, 3869, 3870, 3871, 3872, 3873, 3874, 3875, 3876, 3877, 3878, 3879, 3880, 3923, 3924, 3925, 3926, 3927, 3928, 3929, 3930, 3931, 3932, 3933, 3934.	73,727	2.06%	
9	4003, 4004, 4005, 4006, 4007, 4008, 4009, 4010, 4011, 4012, 4013, 4014, 4015, 4016, 4017, 4018, 4019, 4020, 4021, 4022, 4023, 4024, 4025, 4026, 4027, 4028, 4029, 4030, 4031, 4032, 4035, 4036, 4037, 4038, 4039, 4040, 4041, 4042, 4043, 4044, 4045, 4046, 4047, 4058, 4059, 4060, 4061, 4062, 4063, 4064, 4065, 4066, 4067, 4068, 4069, 4070, 4071, 4072, 4073, 4074, 4092, 5518, 5519.	71,142	-1.51%	

VO. BO. DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ		
Mtra. Teresa Mora Vázquez.	Lic. Leticia Gerónimo Mendoza.	Mtra. Olga González Martínez
Lic. Rodrigo Alfonso Morales Manzanares.	Dr. Emilio López Escobar	Dr. Telésforo Ramírez García
<p>Atendiendo a la emergencia sanitaria que presenta el país, la ausencia de firma autógrafa no resta validez al acto, de conformidad con lo previsto en los acuerdos IECM/ACU-CG-031/2020 e IECM/ ACU-CG-032/2020, así como la Circular SA-010/2020, referentes a la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México con motivo del COVID-19, en los cuales se determinó, entre otras cuestiones, que el personal deberá estar disponible para la realización de sus funciones mediante la utilización de las herramientas tecnológicas que resulten necesarias, esto es, desarrollar el trabajo atinente a distancia.</p> <p>Las firmas corresponden a la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Técnico Circunscripciones 2020, realizada el 2 de septiembre de 2020, donde se presentaron las Fichas de Análisis de las Observaciones al Primer Escenario de Circunscripciones 2020 y se dio Visto Bueno del Segundo Escenario de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. Lo anterior, en el marco del Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial.</p>		